

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00233

Asunto: Toma nota embargo remanentes

No se toma nota del embargo de remanentes solicitado por el **Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, mediante oficio N° 25250 del 18 de noviembre de 2020, como quiera que el señor **JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ MORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.365.435, no es demandado dentro del presente proceso, el demandado es JOSÉ ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ con C.C.3.353.085

Se ordena comunicar al Juzgado solicitante el contenido de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____148____

Hoy, 30 noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELAÉZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**302061db2919f348ec1d0dbfbb5530829c5907d6dcd02045dd1
6069623934fe3**

Documento generado en 27/11/2020 07:29:52 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**